Alcaldía de IBAGUÉ

Secretaría Administrativa
Dirección de Recursos Físicos
Grupo Almacén

CIRCULAR

6611

1423-2024 6611

Ibagué, 27 NOV 2024

PARA: Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina, Directores y demás Servidores Públicos

ASUNTO: Directriz para Procedimiento de Ingreso Almacén – Cierre Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2024

En atención a las instrucciones impartidas por la **Secretaría de Hacienda** mediante la **Circular 014 del 25 de noviembre de 2024** *"Directriz para el Cronograma de Cierre Presupuestal de la Vigencia Fiscal 2024"*, donde informa que:

> "*Las órdenes de pago de todas las tipologías contractuales y de gastos de las diferentes Secretarías deben radicarse con todos los requisitos definidos en el procedimiento, a más tardar el día **13 de diciembre de 2024**. Posterior a esta fecha, lo que no se radique pasará a **constitución de reserva presupuestal**, siempre y cuando no corresponda a 'reservas inducidas y/o vigencias expiradas'.*"

Dado que **el ingreso a almacén** es un requisito fundamental en el procedimiento de órdenes de pago para los contratos de suministros, esta dependencia se acogerá a lo establecido en la circular en mención. Por lo tanto, hasta el **13 de diciembre de 2024**, se llevará a cabo el procedimiento de ingreso a almacén para evitar traumatismos.

Cabe resaltar que: *"Las facturas electrónicas y documentos soportes que no alcancen a ser tramitados en la vigencia actual serán anulados."*

Se exhorta a todos los supervisores de contratos de suministros a adelantar oportunamente los trámites necesarios, permitiendo a esta dependencia verificar los bienes adquiridos y emitir los respectivos comprobantes de ingreso almacén hasta el 13 de diciembre de 2024.

Agradecemos la colaboración y recordamos que trabajamos de manera coordinada con la Secretaría de Hacienda para garantizar el cumplimiento de los procesos presupuestales.

Cordialmente,

Sandra M. Londoño

SANDRA MILENA LONDOÑO RODRIGUEZ
Directora Recursos Físicos

MARCO TULIO ORTIZ RAMOS
Almacenista General

Proyecto: Sonia Sofía Porras Arias